

A/A Vicente

## 2º CONCURSO DE VENTANAS, BALCONES Y GALERIAS. REINOSA 2009

### Bases.

#### • Primera

Podrá participar en el Concurso todo propietario o arrendatario de vivienda con balcón, ventana o galería que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes, y se encuentre dentro del municipio de Reinosa.

#### • Segunda

El Concurso se celebrará durante el mes de Julio del año 2.009. Se facilitará un distintivo por parte de la entidad convocante (Ayuntamiento de Reinosa) a cada participante que deberá ser exhibido en un lugar visible en todos los balcones, ventanas y/o galerías que participen en el Concurso. Durante el tiempo de elección de los ganadores, los propietarios o Inquilinos de los balcones en concurso permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, siempre desde los espacios comunes, que serán de propiedad exclusiva de su autor.

#### • Tercera

Los interesados en participar podrán realizar la inscripción hasta el día 24 de Julio del año 2009, en oficinas Generales, 1ª planta, del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa. El fallo del jurado se deliberará el día 30 de Julio, y la entrega de premios será el 19 de septiembre a las 13 horas en el salón de plenos del Exc. Ayto.

Los balcones, ventanas y/o galerías serán valorados por un jurado designado por el Exc. Ayto. de Reinosa, y el público en general podrá elegir también su favorito, mandando un correo electrónico [alcaldía@aytoreinosa.es](mailto:alcaldía@aytoreinosa.es) votando por el balcón o ventana que tendrá un Nº de participación.

En las inscripciones al concurso, se solicitará:

- Ubicación exacta del balcón, ventana o galería presentado al concurso con todos los datos necesarios para su perfecta localización.
- DNI del propietario, titular o representante.

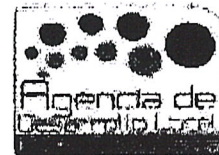
agencia de desarrollo local  
C/ La Nevera, 5 2ª planta 39200 Reinosa (Cantabria)  
Tel. 942 77 42 45 Fax: 942 77 42 44 e mail: [adl@aytoreinosa.es](mailto:adl@aytoreinosa.es)

1



AYUNTAMIENTO  
de  
REINOSA

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO



- o Número de teléfono de contacto.
- o Dirección de correo electrónico, si lo tuviere.
- o Breve descripción del trabajo que se va a realizar y título.

• **Cuarta**

Los elementos utilizados para la ornamentación de los balcones, ventanas o galerías deberán estar ubicados en el exterior de estos últimos y no podrán sobresalir de manera notoria del ámbito del balcón, ventana o galería, salvo si se tratase de elementos vegetales cuyo inicio deberá estar dentro del balcón. Deberá estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento. Se recomienda la utilización de sistemas o estructuras de riego que minimicen los desagües directos a la calle.

• **Quinta**

Se establece como valores puntuables la originalidad, la calidad ornamental, la perdurabilidad y el diseño florístico.

• **Sexta**

Se establecen seis premios, y cuya cuantía económica estará dotada:

- o Primer Puesto • 250 Euros y centro de floristería,
- o Segundo Puesto • 50 Euros y centro de floristería,
- o Tercer Puesto • 50 Euros y centro de floristería,
- o Cuarto, Quinto y Sexto premio \* 50 euros,  
además de los diplomas acreditativos.

La entrega de premios tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 13Horas en el Salón de plenos del Exc. Ayto. de Reinosa.

• **Séptima**

El Jurado estará compuesto por:

- o El Concejal de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Reinosa.
- o La Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Reinosa.
- o Un Representante de la Asociación de Comerciantes.
- o Los propietarios de las 3 floristerías existentes en el municipio.



AYUNTAMIENTO  
de  
REINOSA

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO



- o Dos ciudadanos de prestigio reconocido en arte floral.

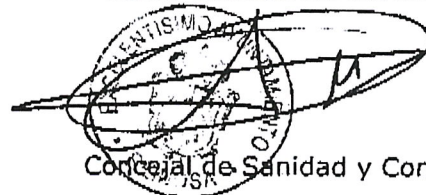
- **Octava**

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o alguno de los premios previstos por falta de calidad suficiente.

- **Novena**

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una estas bases, además de las normativas municipales en relación a la ornamentación de balcones y ventanas. El incumplimiento de alguna de ellas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios a que tuviera derecho.

Emilio Zubizarreta Barrio



Concejal de Sanidad y Consumo.

Exc. Ayto. de Reinosa.